



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento ordinario número 1132 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María de las Nieves Martín Palomino contra el Fondo de Garantía Salarial y la empresa Residencias Sol y Vida Ocaña, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 335 de 2014, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimando como estimo la demanda formulada por doña María de las Nieves Martín Palomino debo condenar y condeno Residencias Sol y Vida Ocaña, S.L., y con intervención del Fogasa, a abonar a doña María de las Nieves Martín Palomino la cantidad de 2.008,17 euros. Esta cantidad habrá de ser incrementada con el 10 por 100 por mora

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Residencias Sol y Vida Ocaña, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 6 de mayo de 2014.–La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-5161